

ocasionar otra. función, en la parte que alcan-
zen sus facultades. = acordando en mismo: que
no pudiendo dejar de mirar con la mayor
atención tan benéfico y pío establecim^{to}, des-
de luego se despache la competente invita-
ción a los moradores de este campo, a fin de
que contribuyan con lo posible a su sosteni-
miento; Negociando las sumas que puedan
suministrar, los Ilustres Diputados que merez-
can presentarse en la Sala, a fin de hacerlo a
la Junta del Hosp^l de Caridad, si quien tamb.
se noticiara esta medida.

Sobre q^{se} se entregue
en el Archivo de esta
Provincia los pro-
ductos de penas de
camara

Diere un oficio del Sr. Intendente ins^o de N.^o
Montañ de esta Provincia marítima, Sr. Don
se y ley del actual, manifestando dispongo
este Ayuntamiento la entrega en favor de
Provincia de los productos que existan en poder
del Depositario de penas de camara pertenecien-
tes a este termo en todo el año pasado de mil
ochocientos veinte y cuatro, presentandose en la
Contaduría de la misma Prov. las relaciones
circunstanciadas que los acrediten. Entendido p.
esta Corporación acuerda: se conteste a su Señoría,
que se están formando las cuentas q.^{se} indica, y
que el producto que resulte existente conceptua en
este Ayuntamiento sea anejado a su término el que in-
grese en el fondo de Propios a cuenta de lo mismo
que de ella se tiene suplido p.^{ta} la manutención
de los pobres pobres de la N. Carcel, siendo esto
conforme a lo dispuesto por el Sr. Intendente

